

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064460
	Día 28	Mes Marzo	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asa Gan-Local General de Matamoros						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Rafael Rodríguez			Nombre: Maximino González Hernández			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG: plaza de ganado			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: principal sin			Calle: principal sin			
Localidad: Palo Verde			Localidad: Comonilla			
Municipio: Matamoros			Municipio: Zihuatitlan			
Estado: Hidalgo			Estado: Puebla			
C.P.: 23400			C.P.:			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Maximino González Hernández			
			CURP:			
Datos del vehículo			Marca: Ford	Modelo: 2011		
Placas: SP-8343			Color: Azul	Capacidad: 11m	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
San Abdo - San Abdo - Acapulchilán - Provenio - Huachimango - Matamoros - 20 caminos y 26 destino						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba:				TB:	BR:	
Folio de constancia de Hato Libre:				TB:	BR:	
Otros: C.P. 71502						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
2	Equino					
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:			2011			

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficial expedidor

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O RESEO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 56, 57, 58, 59 Y 136 (NUMERAL II, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADORAS, RASPADURAS O ENRENDADURAS.